



Morelia, Michoacán, 17 de agosto de 2022

MTRA. ANA MARÍA VARGAS VELEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MICH O A C Á N DE O C A M P O
PRESENTE

Por este conducto me permito entregar al Informe de Actividades correspondiente al mes de julio del 2022, el cual abarca las acciones realizadas por un servidor como integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad de carácter administrativa respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

César Arturo Sereno Marín
Integrante del CPC Michoacán

C.c.p. Mtra. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Contralora del SEA.

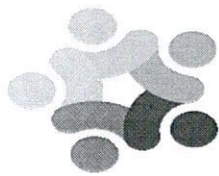
Archivo

Informe de actividades julio 2022
César Arturo Sereno Marín

Fundamento legal	Objetivo	Acción específica	Producto
Artículo 20 de la LSEA: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente o a petición de la mayoría de sus integrantes.	Analizar y discutir decisiones del Comité sobre las materias y objetivos contenidos en la LSEA	No sesionó el Comité de Participación Ciudadana en este periodo	N/A
Artículo 21, fracción I de la LSEA: Aprobar sus normas de carácter interno;	Mejorar la capacidad operativa del CPC	N/A	N/A
Artículo 21 de la LSEA, fracción VI de la LSEA: Opinar y realizar propuestas, a través de la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;	Impulsar la generación de insumos técnicos	Monitoreo de compras públicas	Base datos contratación pública del Poder Ejecutivo Estatal Anexo 1
Artículo 21 de la LSEA, fracción VIII: Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;	Promover la participación ciudadana	Identificación de riesgos de corrupción en contratación pública	Índice de Riesgo de Corrupción Karewa (En construcción)
Artículo 21 de la LSEA, fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,	Impulsar la generación de insumos técnicos	N/A	N/A
Artículo 14 de la LSEA: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal	Promover la participación ciudadana	Asistencia y participación en el Primer Encuentro de Organizaciones de la Sociedad Civil, organizado por la Secretaría de Gobierno del Estado	Presentación PPT Anexo 2
		Asistencia y participación en sesión de trabajo de la Comisión de Política Nacional Anticorrupción y la Comisión Técnica de la Red Nacional de CPC's	N/A
		Mantenimiento y alimentación de datos para lanzamiento público de plataforma Karewa-Michoacán	Plataforma Digital actualizada permanentemente

Fundamento legal	Objetivo	Acción específica	Producto
			www.karewamichoacan.org
		Diseño de propuesta de taller: "Ética en el sector público"	Propuesta temática Anexo 3
		Diseño de propuesta de contenido temático de Guía del Contralor Municipal	Boletín de prensa Anexo 4
		Asistencia y participación en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC's	N/A
		Reunión de trabajo con Comité Editorial de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC's	N/A
Artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: La Comisión Ejecutiva al ser un órgano colegiado funcionará mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.	Impulsar la generación de insumos técnicos	N/A	N/A


César Arturo Sereno Marín



CPC COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
MICHOCÁN

Sistema Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana

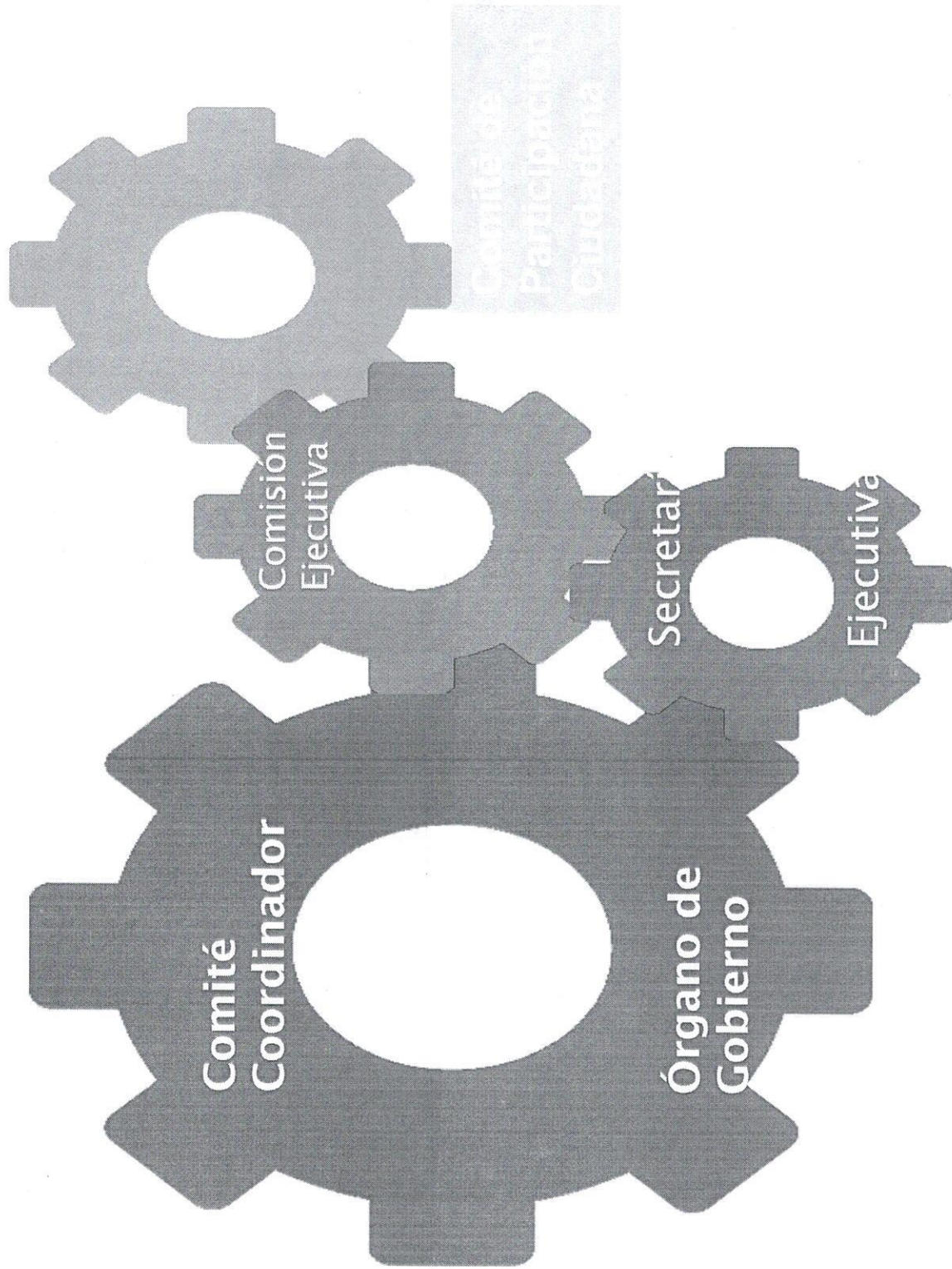
**Elizabeth Vázquez Bernal
César Arturo Sereno Marín
Integrantes CPC Michoacán**

SEEA

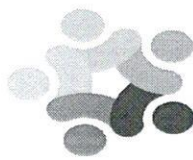
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

Conformación y
Funciones

Conformación del Sistema Estatual Anticorrupción



¿Qué es la participación ciudadana?



CPC
COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
MICHOACÁN

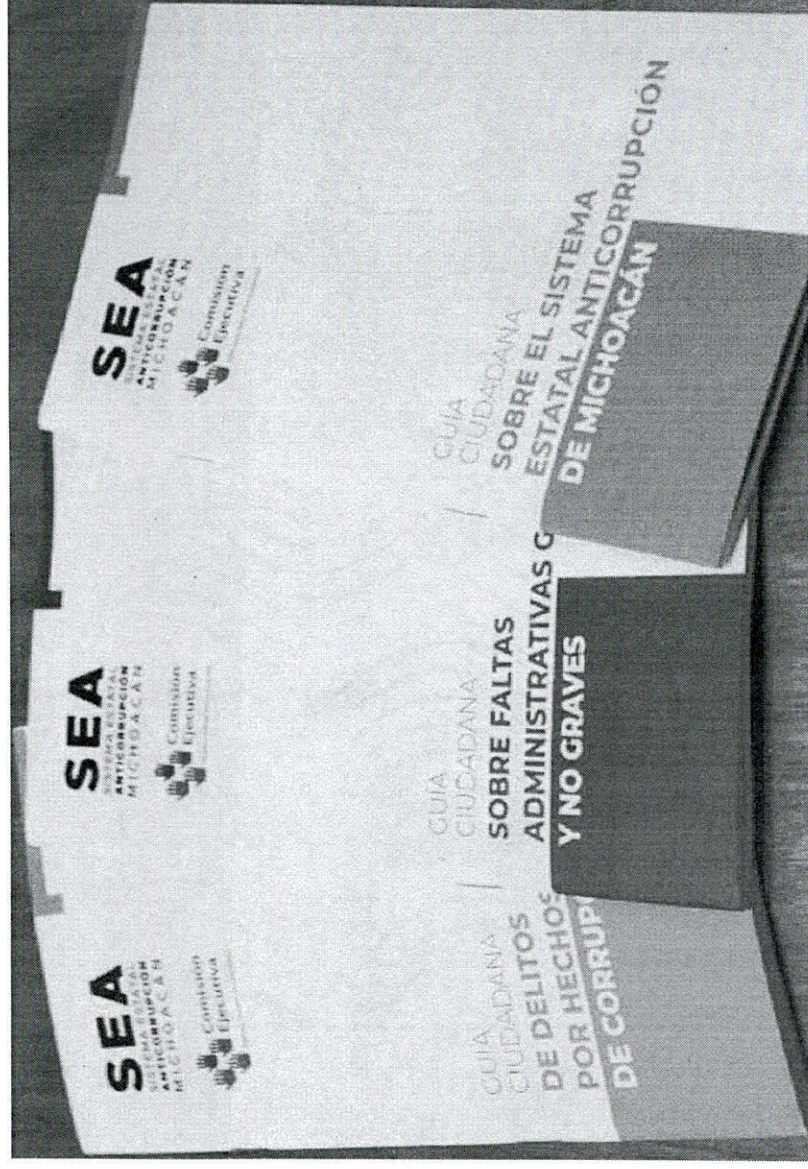
- Es la intervención de los ciudadanos en los asuntos que le son de su interés o de interés público en el que pueden tomar decisiones.
- También es considerada como vía para concretar prácticas de autogestión, cooperación, socialización y de autonomía en las decisiones y en la formulación de éstas.
- Se trata de un “control” indirecto de los actores e instituciones políticas, basado en la vigilancia, el estudio, la protesta, el escándalo, la denuncia.
- La participación de los ciudadanos es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y porque la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones.

Guías Ciudadanas anticorrupción:

En ellas se brinda información a los ciudadanos para que detecten y denuncien actos de corrupción

Consúltalas en:

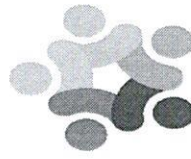
<http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/archivos/guias-ciudadanas>



¿Por qué es importante la Participación Ciudadana?

La participación ciudadana implica el involucramiento directo de los ciudadanos en acciones públicas, se establece una relación entre Estado y ciudadanía en el establecimiento de objetivos colectivos y las estrategias puestas en marcha para lograrlos.

Existen varias formas de establecer esta relación, es decir, es posible identificar diferentes tipos de participación ciudadana.

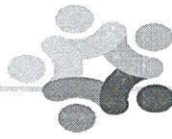


CPC COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
MICHOACÁN

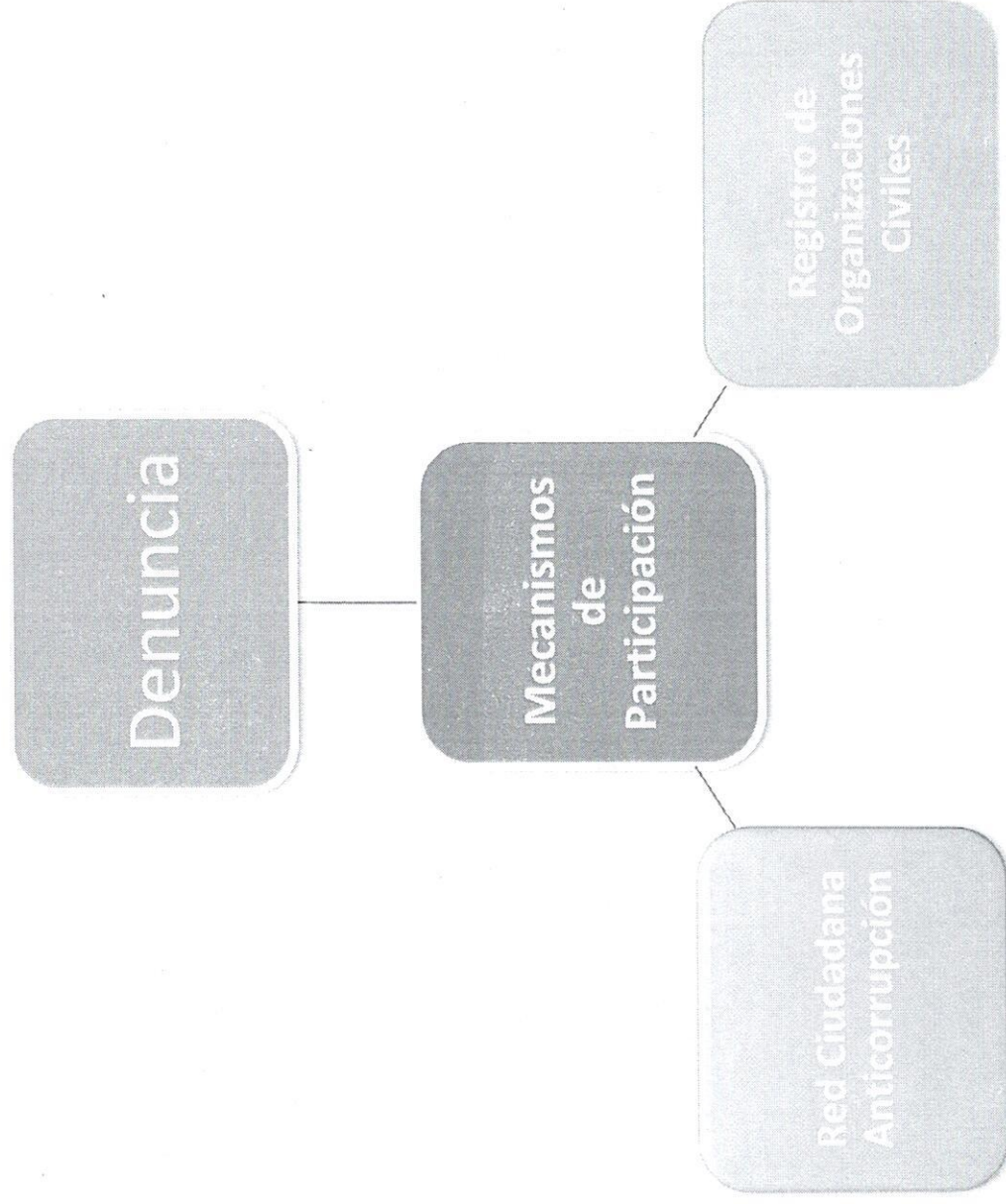
Clasificación de las formas de participación ciudadana

- a) Participación institucionalizada, la cual está contemplada en la normativa;
- b) Participación autónoma, donde la ciudadanía participa mediante organizaciones de la sociedad civil;
- c) Participación clientelística, que se caracteriza por una relación de intercambio orientada a la satisfacción de intereses entre gobierno y algunos grupos sociales; y
- d) Participación incluyente o equitativa, promueve la participación de la ciudadanía en su totalidad sin que medie intercambio de favores.

(Saltalamachia y Ziccardi, 2005)



¿Cómo puede participar mi organización en el combate a la corrupción?



Red Ciudadana Anticorrupción

El objetivo general de la Red Ciudadana Anticorrupción es que las Organizaciones de la Sociedad Civil que la conformen colaboren de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana (CPC) en el diseño, implementación y seguimiento de acciones y propuestas para el combate a la corrupción en el estado de Michoacán.

1. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CEMIC)
2. Centro Empresarial de Michoacán SP (COPARMEX)
3. Se Busca Gente Libre A.C.
4. Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán (FUCIDIM)
5. Centro Michoacano de Evaluación, Asociación Civil (CEMIDE)
6. Política para las Personas A.C. (Wikipolítica Michoacán)
7. Observatorio Regional Zamora (ORZ)

Red Ciudadana Anticorrupción

Datos de contacto para integrarse a la Red o al
Registro:

César Arturo Sereno Marín

Correo: cesar.sereno84@gmail.com

Cel. 4432270983

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!**



TALLER "ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO"

Descripción: El presente taller pretende establecer bases y directrices claras para la implementación de un programa de integridad pública que mejorar el entorno laboral, disminuya los casos de comportamiento indebido entre personas servidoras públicas y asegure el cumplimiento del marco normativo en materia de responsabilidades administrativas, dirigido a las personas que conforman los Organos Internos de Control Municipal y Organismos Públicos Autónomos.

Duración: 3 horas

Objetivo general: Mejorar las capacidades y habilidades técnicas de los Organos Internos de Control para el diseño e implementación de programas de ética e integridad en el sector público, mediante el uso y aplicación de herramientas normativas y metodologías de riesgo conductual.

Programa		
Tema	Ponente	Horario
I. Palabras de bienvenida y presentación	Elizabeth Vázquez Bernal CPC Michoacán	10:00-10:15 horas
II. Importancia de la ética pública en el combate a la corrupción	Dr. Octavio E. Chávez Alzaga ICMA-ML	10:15-11:00 horas
III. Códigos de Ética y Códigos de Conducta	Mtro. Salvador Torres Dávalos ICMA-ML	11:00-11:45 horas
RECESO		
IV. Dilemas éticos en el sector público	Dr. Octavio E. Chávez Alzaga ICMA-ML	12:00-12:30 horas
V. Metodología de Mapa de Riesgos Conductuales	Mtro. Salvador Torres Dávalos ICMA-ML	12:30-13:15 horas
VI. Conclusiones y clausura	César Arturo Sereno Marín CPC Michoacán	13:15 horas

Fecha: Martes 27 y Miércoles 28 de septiembre de 2022* (Fecha por confirmar)

Lugar tentativo: Centro de Información, Arte y Cultura (CIAC) de la UMSNH, Morelia.

Público objetivo: Personas funcionarias públicas integrantes de los Organos Internos de Control Municipal y de Organos Autónomos.

Materiales: Proyector, computadora, micrófono y equipo de sonido, espacio o auditorio para 60 personas.

PROPUESTA EL ABC DEL CONTRALOR MUNICIPAL

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. La Contraloría Municipal**
 - a) Fundamento Legal (CPEUM, CPEMO, LGRA, LOMEMO)
 - b) Integración
 - c) Perfil y Requisitos
 - d) Atribuciones
- 3. Funciones de la Contraloría**
 - 3.1) Prevención y Vigilancia
 - 3.2) Control Interno
 - 3.3) Evaluación (Auditorías, tipos de auditorías)
 - 3.4) Sanción
 - 3.4.1 Faltas Administrativas Graves
 - 3.4.2 Faltas Administrativas No Graves,
 - 3.4.3 Investigación y Calificación de Faltas
 - 3.4.4 El Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
 - 3.4.5 Flujograma
- 4. Legislación aplicable**
 - a) Ley General de Archivos
 - b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
 - d) Ley General de Comunicación Social
 - e) Ley de Mejora Regulatoria
 - f) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas
- 5. El papel de las Contralorías Municipales en el Sistema Estatal Anticorrupción**